|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  | GUÍA DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL IPSFA |
| Abril 2021 | IPSFA-GG-GUI-01 |
|  | GERENCIA GENERAL |

**CONTENIDO**

[1. Introducción 1](#_Toc63176521)

[2. Objetivo 1](#_Toc63176522)

[3. Glosario 1](#_Toc63176523)

[4. Guía de Organización del Archivo General del IPSFA 2](#_Toc63176524)

[5. Disposiciones Finales 13](#_Toc63176545)

[6. Bitácora de Cambios 13](#_Toc63176546)

[7. Autorización 13](#_Toc63176547)

# Introducción

La presente Guía de Organización del Archivo General del IPSFA, contiene información referente a la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP y a los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos, incorporados en la normativa gubernamental relacionada a la transparencia y acceso a la información pública; adicionalmente se elabora la siguiente guía tomando en cuenta la Norma Internacional para describir Instituciones que custodian fondos de archivo ISDIAH, la cual proporciona las reglas generales para la normalización de la descripción de instituciones que conservan fondos de archivo.

Asimismo, es un instrumento descriptivo que contiene información general y los servicios que se ofrecen para las consultas requeridas por los ciudadanos y/o usuarios a los fondos documentales en resguardo de esta Institución. En ella se encuentra información que servirá de orientación para las consultas al acervo documental del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, para fines administrativos, legales, fiscales e históricos.

# Objetivo

El objeto de esta guía es satisfacer las necesidades de información, atendiendo los derechos de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en sus necesidades de acceso a la documentación del IPSFA.

# Glosario

1. **ISDIAH:** Acronimo en inglés para International Standard for Describing Institutions with Archival Holdings. Norma Internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivos.
2. **Archivos de Gestión:** Son los archivos localizados en las dependencias productoras del Instituto para resguardar la documentación en su fase activa; es decir, la documentación original o copia única con valor primario, la cual sustenta las actividades y funciones de la Institución.
3. **Archivos Especializados:** Son archivos de gestión, pero en ellos se manejan expedientes propios de los servicios que nuestra institución brinda a la población usuaria, que, debido al volumen, al carácter confidencial de su información, y de datos personales contenidos en los mismos, requieren un manejo, depósito y medidas de protección especiales.
4. **Archivo Central:** Es el archivo encargado de resguardar la documentación en su fase semi activa, transferida por los archivos de gestión, archivos especializados y los archivos periféricos de toda la institución; la cual, debe de recibir todos los tratamientos archivísticos.
5. **Archivo Periférico:** Son archivos que se crearán en las zonas geográficas en donde el Instituto replique funciones administrativas; los cuales, estarán integrados por la documentación que los archivos de gestión transferirán en su fase semi activa.
6. **Fondo Documental:** Conjunto de documentos, con independencia de su tipo documental o soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizados por una entidad en el transcurso de sus actividades y funciones.
7. **Serie Documental:** Es el conjunto de unidades documentales (ya sean simples o compuestas) que se construyen a partir de una función determinada y los documentos que reflejan.

# Guía de Organización del Archivo General del IPSFA

|  |  |
| --- | --- |
| **4. Área de identificación** | |
| 4.1 Identificador | SV-IPSFA - Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. |
| 4.2 Forma autorizada de nombre | Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada  Departamento de Gestión Documental y Archivos. |
| 4.3 Otras formas de nombre | IPSFA-DGDA Acrónimo de Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Departamento de Gestión Documental y Archivos. |
| **5. Área de ubicación y contacto** | |
| * 1. **Archivo central especializado** | |
| 5.1.1 Función | Resguarda el Archivo especializado que tiene su propia forma de organización y consulta. Así mismo recibe la documentación de los distintos archivos de gestión cuando las necesidades de consulta no son constantes. |
| 5.1.2 Ubicación | Departamento de Gestión Documental y Archivos, Torre El Salvador, 55 Av. Norte y Alameda Roosevelt, San Salvador.  Sitio web: [www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com) |
| 5.1.3 Teléfono | 2234-7357 |
| 5.1.4 Contacto | Lic. Carlos Eduardo Jiménez Fagioli  Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivos del IPSFA |
| 5.1.5 Mail | [jefe.documentacion@ipsfa.com](mailto:jefe.documentacion@ipsfa.com) |
| 5.1.6 Horario | Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:45 p.m. |
| * 1. **Archivos de gestión descentralizados del IPSFA** | |
| 5.2.1 Función | Son Archivos de gestión donde se ubican los documentos de las dependencias descentralizadas del IPSFA. |
| 5.2.2 Ubicación  Teléfono | **CAIPSFA** Centro de Atención Integral a Pensionados IPSFA Alameda Roosevelt y 33 Ave. Norte, Antiguo Hospital Militar, San Salvador.  2234-7276 o 2250-0290 Ext.: 7116 |
| 5.2.3 Ubicación | **Sucursal IPSFA Santa Ana** 6a. Av. Sur y 11a. calle poniente, Santa Ana. |
| Teléfono | 2234-7285 |
| 5.2.4 Ubicación | **Sucursal IPSFA San Miguel** Carretera Panamericana, San Miguel. |
| Teléfono | 2234-7290 |
| 5.2.5 Ubicación  Teléfono | **Funeraria de la Fuerza Armada IPSFA**  Calle El Progreso #3143, Colonia Ávila, San Salvador, El Salvador.  PBX:2298-2999 y TELEFAX: 2528-0910 |
| * 1. **Archivo intermedio IPSFA** | |
| 5.3.1 Función | Recibe la documentación de los archivos de gestión y central del IPSFA cuando la consulta por parte de estos es esporádica. |
| 5.3.2 Ubicación | **Bodega General Colonia Costa Rica**  Ubicada en final Avenida Irazú y Calle Turrialba, No. 318, Colonia Costa Rica, San Salvador. |
| 5.3.3 Teléfono | 2234-7234 |

| **6. Área de descripción** | |
| --- | --- |
| * 1. Historia de la Institución que custodia los fondos del archivo | **RESEÑA HISTORICA DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA**  **Creación y evolución**  Los sistemas de Seguridad Social en El Salvador, surgieron propiamente hasta el año de 1969, con la aprobación del Reglamento de Aplicación de los Seguros de invalidez, Vejez y Muerte, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, bajo el cual únicamente se cubría a los trabajadores del Sector Privado (Industria, Comercia y Servicios) en un Régimen de Pensiones completo.  Los empleados del Sector Público, no contaban con un sistema auténtico de pensiones, ya que la ley de pensiones y jubilaciones de mayo de 1930, no garantizaba el ejercicio oportuno del derecho adquirido por la dependencia total del tesoro público, y su base correspondía a criterios de la época colonial, como tener que probar extrema pobreza para tener derecho. Sin embargo, existían grupos del sector público que si gozaban de una pensión. Entre estos grupos se encontraban los empleados de telecomunicaciones, correos nacionales, cuerpo diplomático, jueces y magistrados del poder judicial y el de los profesionales académicos honorarios.  En razón de estas desigualdades surgió un sistema moderno y equitativo en 1975, con el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), el cual brinda los servicios de Seguridad Social a los empleados del gobierno.  Los miembros de la Fuerza Armada en materia de seguridad social, únicamente contaban con el apoyo del Estado, en el otorgamiento de pensión por retiro y Montepíos a Sobrevivientes, existiendo las inquietudes de sus miembros para crear una institución que respondiera a las necesidades básicas de su personal.  Fue así como en la década de los setentas se vio la posibilidad de crear, a iniciativa del Alto Mando de la Fuerza Armada, del Señor Mayor Roberto Escobar García y otros oficiales, una entidad que pudiera responder a las necesidades de los elementos de la Fuerza Armada y sus familias, en el campo de la seguridad social, ya que se tenía la experiencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Por lo que se revisó un proyecto elaborado por expertos, tales como el Ing. Rolando González Bustos de nacionalidad chilena, el experto actuario de las Naciones Unidas, Julio Montoya, y el Dr. Rubén Mejía Peña, ambos del Instituto Salvadoreño de Seguridad Social.  A finales de 1972, dicho proyecto se revisó, discutió y aprobó por la Asamblea Nacional Legislativa, la que con base en el decreto la Ley de la Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada.  En 1973 se elaboraron estudios técnicos actuariales y se llevó a cabo el primer censo de la Fuerza Armada, con el fin de contar con todos los elementos necesarios para que la Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada iniciara sus operaciones en enero de 1974.  Las prestaciones que inicialmente otorgaba la Caja eran las siguientes:   1. Fondo de retiro: equivalente a un sueldo promedio por cada año cotizado, que se entregaba al afiliado, conforme se retirara del servicio, después de efectuar 120 cotizaciones, y cuyo financiamiento era el siguiente:  * Aporte del afiliado 4% * Aporte del Estado 4%.  1. Seguro de vida: equivalente a doce sueldos o pensiones, con un mínimo de ₡2,000.00, el cual se entregaba a los familiares del afiliado activo o pensionado cuando éste fallecía. El financiamiento correspondía al afiliado con 1% de sueldo o pensión que percibía. 2. Posteriormente a partir de febrero de 1974, se otorgaron préstamos personales, y a partir de enero de 1975, préstamos hipotecarios. La prestación de pensiones, quedó a cargo del Estado bajo la Ley de Pensión, Retiro y Montepío de la Fuerza Armada, en la cual se establecía que los miembros de la Fuerza Armada deberían contribuir con una cotización igual al 6% del sueldo básico mensual devengado, para lo que no se gozaba de un auténtico sistema de pensiones, ya que éste no era contributivo y los fondos ingresaban al Fondo General de la Nación, manteniéndose bajo el sistema de clases pasivas.   Fue por ello que los pioneros de la seguridad social para los miembros de la Fuerza Armada, propusieron establecer un Programa de Pensiones de carácter contributivo, y en julio de 1980, se creó un sistema autónomo para la concesión de las pensiones, siendo el financiamiento en forma de responsabilidad compartida: afiliado 4% y Estado 4%; por lo que fue necesario que se reformara la Ley de la Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada y se realizaran en ese mismo año, nuevos estudios para transformar dicha Caja en una institución de mayor cobertura que dio paso al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.  **Organización de IPSFA**  El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, es una institución autónoma de derecho público, de crédito, con personalidad jurídica y recursos propios, que tiene por objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y fue creada por decreto de la Junta Revolucionaria de Gobierno número 500, de fecha 28 de noviembre de 1980.  Los Órganos superiores del Instituto son:   1. El Consejo Directivo, que es la autoridad máxima del instituto y le corresponde orientar y determinar sus políticas. 2. La Gerencia General, que es el órgano ejecutivo del instituto y tiene como funciones las administrativas y financieras, orientadas al cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley. 3. Gerencias de área: Administrativa, Financiera, Prestaciones e Inversiones. 4. La fiscalización y control del organismo se lleva a cabo por una Auditoría Interna y otra externa; así como por el Delegado Auditor de la Corte de Cuentas de la República y la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional.   **Hechos relevantes**  En enero de 1981, crease el Instituto de Previsión de la Fuerza Armada, como Institución Autónoma de Derecho Público, de Crédito, con personalidad jurídica y con recursos propios, que tendrá por objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y tendrá como domicilios principales las ciudades de San Salvador y Nueva San Salvador.  El Instituto asume las funciones de Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada adquiriendo sus bienes, derechos, acciones y obligaciones.  No obstante, desde enero de 1974, la naturaleza de la Caja Mutual se limitaba únicamente a brindar prestaciones como: el Fondo de Retiro y el Seguro de Vida Solidario, así como a conceder préstamos personales e hipotecarios. En este entonces, la Institución se denominaba Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada (CAMFA).  Para ofrecer a sus cotizantes una amplia cobertura previsional, además de las Pensiones por Retiro, Invalidez y Sobrevivencia, IPSFA mantuvo las prestaciones y las líneas de crédito que brindaba desde sus inicios como CAMFA, e incorporó los programas de Rehabilitación (CERPROFA), Recreación y Auxilio de Sepelio (FUDEFA); lo cual vendría a robustecer su accionar institucional, así como a maximizar los servicios indispensables para mejorar la condición de vida de todos sus afiliados.  Con esta transformación, se ve la necesidad de trasladar sus oficinas, ubicadas en la Col. Flor Blanca de San Salvador, al edificio "Torre El Salvador", en Alameda Roosevelt de la misma ciudad; siendo ésta su sede principal hasta la fecha.  Fueron los artífices y responsables de lograr la transformación de CAMFA a una Institución de mayor trascendencia como lo es IPSFA, la cual vendría a administrar los fondos de pensiones de todos sus afiliados.  En el año 2010 lo que se conocía como Programa del Adulto Mayor se convirtió en el Centro de Atención Integral de Pensionados (CAIPSFA), con lo cual se sumarian diversos beneficios destinados a mejorar la calidad de vida de los pensionados, promoviendo su integración grupal y familiar, participando activamente cada año en actividades como: motivacionales, ocupacionales, educativas, culturales y recreativas.  En el año 2011 se convierte en un año trascendental para la historia del IPSFA ya que no solo se celebró su trigésimo aniversario de fundación sino que se renovó la fachada del edificio IPSFA “Torre El Salvador” actual sede de sus oficinas centrales, lo cual es fiel reflejo de la nueva etapa que la Institución ha emprendido, manteniéndose en la búsqueda de nuevas fuentes de inversiones. Buscando sostenibilidad financiera mediante nuevas fuentes generadoras de rentabilidad, se crean los proyectos: Complejo Residencial Loma Linda, Lotes Greenside Santa Elena, y Complejo Habitacional Kuaukali, visualizando atractivas oportunidades de comercialización por su estratégica ubicación y alta plusvalía. En ese contexto nace aKua, una unidad de negocios de suministro de agua potable que comenzó sus labores en diciembre de 2013.  A partir del año 2016 los fondos del programa de rehabilitación del personal de la Fuerza Armada, son administrados directamente por el CEFAFA Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, es decir que el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada CERPROFA ya no es administrado por el IPSFA.  Para el año 2021, se conmemora el cuadragésimo aniversario de creación del IPSFA y se estrena una nueva imagen de la Torre El Salvador, junto a ella se implementa una nueva filosofía de trabajo en la redes de negocios aKUAIPSFA, FUDEFA, InmoIPSFA e IPSFACrédito, las cuales tienen por objeto la inversión de las reservas técnicas y los fondos del instituto para mejorar la rentabilidad siempre bajo los estándares de seguridad, diversificación del riesgo y liquidez, bajo la premisa de brindar cobertura y respaldo previsional a nuestros afiliados y sus beneficiarios a quienes nos debemos y son la razón de ser del Instituto. |
| * 1. Contexto cultural y geográfico | Es una institución oficial autónoma que realiza en forma integral los fines de previsión y seguridad social para la Fuerza Armada y sus familias manejando los fondos destinados a tal fin. Según el Artículo 1 de la Ley del IPSFA en donde se establece como una Institución Autónoma de Derecho Público de Crédito, con personalidad jurídica y con recursos propios, que tendrá por objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para los elementos de la Fuerza Armada y que tendrá como domicilios principales las ciudades de San Salvador y Nueva San Salvador.  El Instituto asume las funciones de la Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada adquiriendo sus bienes, derechos, acciones y obligaciones establecidos en el Balance General consolidado al 31 de diciembre de 1980. |
| * 1. Atribuciones/Fuentes legales | **Ley del IPSFA**  Decreto No. 500 de la Junta Revolucionaria de Gobierno. 28 de noviembre de 1980, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo 269, (nueva publicación), del 3 de diciembre de 1980.  **Reglamento General de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada**  Decreto no. 44 tomado de Diario Oficial número 94, Tomo no. 315, lunes 25 de mayo de 1992. |
| * 1. Estructura Organizativa | Aprobada por el Consejo Directivo del IPSFA, en Acta CD-03/2021, mediante Res. No. 06, del 19 de enero de 2021. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| * 1. Gestión de documentos y política de ingresos | Los ingresos documentales se producen a través de transferencias internas de las áreas, normadas bajo lineamientos que el Departamento de Gestión Documental y Archivos establece en el Manual de Organización y Funcionamiento del área y en el Instructivo para la Gestión Documental del IPSFA. A la fecha estos documentos se encuentran en vigencia, disponibles para descarga en el portal de transparencia del IPSFA. |
| * 1. Edificio | El cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, IPSFA compró la Torre El Salvador al arquitecto Ricardo Jiménez Castillo. El edificio consta de un sótano donde está instalado el Archivo Central y ocho niveles en donde se encuentra ubicadas las diferentes áreas del Instituto, además de un helipuerto, gradas de emergencia y su parqueo respectivo. |
| * 1. Fondos y colecciones custodiadas | El Archivo Central IPSFA, está ubicado en el sótano de la Torre El Salvador, y cuenta con un área aproximada de 600 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera:   1. Área de Oficina DGDA 87 m2 2. Área Archivo Contable 32 m2 3. Área de Expedientes de Prestaciones 140 m2 4. Área de Expedientes de Préstamos 249 m2 5. Área de Plicas Militares 9 m2 6. Área de Planillas de Empleadores 39 m2 7. Área de Consulta Archivos de Gestión 44 m2   Así mismo se realizan transferencias documentales al Archivo Medio ubicado en la Bodega General, final Avenida Irazú y Calle Turrialba, No. 318, Colonia Costa Rica. |
| * 1. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones | Como referencia organizativa del archivo, se encuentra publicado en el portal de transparencia el Cuadro de Clasificación Documental.  No existe otro instrumento de consulta de documentos adicional a esta guía. |
| **7.** **Área de acceso** | |
| * 1. Horario de apertura | Lunes a viernes en jornada continua de 8:30 AM a 4:45 PM.  Cerrado los fines de semana y los días festivos o asuetos por Decreto: 24 de diciembre al 1 de enero, vacaciones de semana santa, 10 de mayo, 17 de junio, vacaciones agosto, 15 de septiembre y 2 de noviembre. |
| * 1. Condiciones y requisitos para el uso y el acceso | **Cliente Interno:**  Para la consulta de documentos, debe ser empleado del IPSFA, contar con el visto bueno del área generadora de la información y llenar las solicitudes correspondientes de acuerdo al tipo de información requerida, las cuales están detalladas en el Manual del Departamento de Gestión Documental y Archivos.  El acceso al área de resguardo de documentos en el Archivo Central del IPSFA está restringido a personal ajeno al área.  Para el personal que trabaja en IPSFA el acceso se hace por medio de un carnet personal extendido desde su llegada a la institución.  **Público en General:**  Para el acceso del público en general a las Instalaciones del IPSFA, se requiere presentar su documento único de identificación personal (DUI) y portar un carnet de visitante dentro de las instalaciones.  Para la consulta ciudadana está habilitada la Oficina de Información y Respuesta (OIR), quien hará la gestión de solicitar los documentos al Departamento de Gestión Documental y Archivo o Unidad de Gestión correspondiente.  Las condiciones de acceso a la información están sujetas a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).  **Oficial de información:**  Cnel. y Lic. Eliú Fuentes Velarde  [oficial.informacion@ipsfa.com](mailto:oficial.informacion@ipsfa.com)  Teléfono: 2234-7416  Celular: 7850-8104 |
| * 1. Accesibilidad | La entrada principal al IPSFA es sobre la Alameda Roosevelt, frente a pasarela de la Universidad Francisco Gavidia y para quienes se transportan en vehículo la entrada al parqueo es sobre la 57 Avenida Norte cerca del Liceo Ladislao Leiva. Cuenta con accesibilidad para discapacitados. El servicio de autobuses es por medio de las Rutas: 30B, 79, 46 y 101 que vienen desde el centro de Santa Tecla haciendo una parada en la Universidad Francisco Gavidia y también desde el Centro de San Salvador hacia Santa Tecla. |
| 1. **Área de servicios** | |
| * 1. Servicios de ayuda a la investigación | Dentro del Departamento de Gestión Documental y Archivos se han habilitado espacios para consulta de documentos, en caso sea este requerido por los usuarios internos.  Los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se pueden llevar a cabo a través del Oficial de Información. |
| * 1. Servicios de reproducción documental. | El Departamento de Gestión Documental y Archivos cuenta con un equipo multifunción, el cual a petición del cliente interno puede: reproducir, escanear y enviar por correo los documentos requeridos con el fin de agilizar los procesos propios del Instituto.  A partir del 30 de enero de 2020, a través de resolución de Gerencia General N° 26 es establece la siguiente tabla de precios en reproducción de documentos:  a) Fotocopias simples: $0.10  b) Fotocopias certificadas $0.20  c) Impresiones $0.15  El costo de envíos de información a través de Correo Nacional e internacional: Se aplicará la tarifa de Correos de El Salvador.  Nota: Para el caso de envíos al exterior el solicitante deberá hacer el pago por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente W 05900587132 IPSFA del Banco Agrícola, El Salvador, Centro América.  Esta tabla es aplicable a las solicitudes realizadas a la Oficina de Información y Respuesta (OIR) del IPSFA. |
| * 1. Espacios Públicos | La institución cuenta con acceso a internet inalámbrico, únicamente para invitados registrados a través de la Unidad de Informática. En el área de Atención al Cliente de la Planta Baja del Edificio Torre El Salvador se brinda agua y café gratuito.  Baños para visitas. Se cuenta con instalaciones para personas con discapacidad.  Parqueo para visitantes y acceso a la cafetería, en horario de desayuno y almuerzo. |
| 1. **Área de control** | |
| * 1. Identificador de la descripción | Actualmente no posee debido al contexto que va a ser utilizado el archivo. |
| * 1. Identificador de la institución | Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada/ Departamento de Gestión Documental y Archivos |
| * 1. Reglas o convenciones | Descripción realizada conforme a la Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo.  Consejo Internacional de Archivos, 2008.  La presente guía de archivo se elabora en cumplimiento con el Lineamiento No. 4 para la ordenación y descripción documental, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el 18 de mayo del 2015 y publicado en el Diario Oficial el 17 de agosto de 2015. |
| * 1. Estado de elaboración | Descripción finalizada para uso interno y del público. |
| * 1. Nivel de Detalle | Descripción completa. |
| * 1. Lenguas y escrituras | Español  Spa [ISO 639-2] |
| * 1. Fuentes | Las fuentes consultadas para la elaboración de la descripción de la institución fueron:   1. **Ley del IPSFA.**   Decreto No. 500 de la Junta Revolucionaria de Gobierno 28 de noviembre de 1980, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo 269.   1. **Reglamento General de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.**   Decreto No. 44 tomado de Diario Oficial número 94, Tomo No. 315, lunes 25 de mayo de 1992.   1. **Normas Técnicas de Control Interno Especificas del IPSFA vigentes.** 2. **Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento.** |
| * 1. Notas de mantenimiento | Responsable: Lic. Carlos Eduardo Jiménez Fagioli  Con la colaboración de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad. |

# Disposiciones Finales

* 1. La revisión y actualización del presente documento será realizada cuando las circunstancias lo ameriten.
  2. Se deroga de la Guía de Organización del Archivo General del IPSFA, versión 2018-01, de fecha 25 de septiembre de 2018.
  3. La Gerencia Administrativa será responsable de divulgar el contenido de este documento a los funcionarios y servidores públicos del IPSFA.

# Bitácora de Cambios

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Versión modificada | Vigencia | Motivo de la actualización | Responsable |
| 7.0 | Abril 2021 | Revisión y actualización de la Guía de Organización del Archivo General del IPSFA. | Gerencia Administrativa |

# Autorización

Juan Antonio Calderón González

Contralmirante

Gerente General